

**COMUNICADO A LOS ESTUDIANTES DEL CEBA PRIVADO SAN ANDRES
DEL TRASLADO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS A LA CALLE TAMBO DE MORA N° 291
DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**

(i) La intención de disponer el traslado de los servicios educativos.

Se les comunica a los estudiantes del **CEBA PRIVADO SAN ANDRES**, que la intención de disponer el traslado de los servicios educativos, es con la finalidad de desarrollar mejoras tecnológicas en un ambiente de primera calidad, para que los estudiantes de la modalidad de la Educación Básica Alternativa, logren el objetivo de terminar su educación secundaria y puedan seguir sus estudios superiores.

(ii) La fecha estimada en la que se planea ejecutar el traslado de los servicios educativos.

El **CEBA PRIVADO SAN ANDRES** ha considerado el **MES de JULIO** para ejecutar el traslado de los servicios educativos.

(iii) La no afectación de la calidad de los servicios educativos en curso, hasta la culminación del Periodo Promocional en la que se concretó la ejecución del traslado.

El traslado no afectará la calidad de los servicios educativos, porque los estudiantes de Periodos Promocionales anteriores, seguirán en este año 2024 desarrollando la **FORMA DE ATENCIÓN A DISTANCIA**, con la excepción de 20 estudiantes que han decidido desarrollar la **FORMA DE ATENCIÓN SEMIPRESENCIAL**, asumiendo el compromiso de combinar la participación presencial (sesiones presenciales y asistencia tutorial), con los procesos autónomos de aprendizaje del estudiante, como está establecido en el **numeral 5.2**, del **título V** de la **Directiva 020-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBA**, aprobado por **R.M. N° 0427-2013-ED** del 23 de agosto del 2013, teniendo en cuenta nuestra propia Plataforma Virtual denominada **WWW.CESAN.EDU.PE** y garantizándose el término del Periodo Promocional 2024.

LA DIRECCIÓN